

PERGAMINO, febrero 9 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1994, al considerar el Expediente: D-227/93, D.E. I-5017-93 IMUVI - Eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Ampliación Cálculo de Recursos, cuyos articulados se detallan a continuación:

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos del INSTITUTO DE TIERRAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACION URBANA EN la suma de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL) mediante la ampliación de la siguiente partida.-

3 - Remesas de la Administración Central.... \$ 12.000.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos del INSTITUTO DE TIERRAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACION URBANA en \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL) mediante las ampliaciones de las siguientes partidas:

1-1-1-3-5-4	Bonificación por antigüedad.....	\$ 5.500.-
1-1-1-3-3	Asignaciones Familiares.....	\$ 1.300.-
1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario.....	\$ 1.500.-
1-1-2-10	Utiles libros, Impresos y encuadernaciones.....	\$ 3.700.-


ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.-

ORDENANZA N° 3483/94.-


Roberto Luis Azpitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE